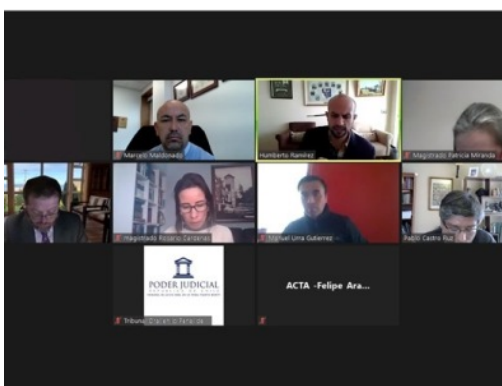


03/07/2020

## **Puerto Montt: Juicio oral por caso de violencia intrafamiliar concluye con condena para acusado**

La persecución penal de la violencia intrafamiliar es uno de los principales ejes en la política criminal de la Fiscalía Regional de Los Lagos, de ahí que llevar estos casos a la instancia de juicio oral sea un hito a destacar. Este viernes se dictó en Puerto Montt un nuevo veredicto condenatorio en este tipo de ilícitos, en que un sujeto que amenazó a su conviviente y atacó con un cuchillo, acogiendo así el tribunal lo postulado por el Ministerio Público en cuanto a que las lesiones de la víctima se produjeron en un contexto de violencia intrafamiliar. El juicio se desarrolló por sistema de video-conferencia.



El Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcelo Maldonado González, recordó que la VIF “es un eje fundamental para la Fiscalía en la Región de Los Lagos y por eso es que todos los casos que sean necesarios vamos a propender a q que terminen a través de un juicio, de una sentencia, que efectivamente otorgue reparación con justicia hacia las víctimas”. Asimismo, indicó que “éste es un fallo que se valora en cuanto a las conclusiones a las que arriba en cuanto a determinar responsabilidad respecto del imputado en las lesiones que provocaron en la víctima con un arma blanca y desde ese punto de vista poder finalmente llegar a un veredicto condenatorio respecto de las lesiones. Valoramos también el hecho que se haya acogido nuestra argumentación en torno que debía ser la calificación de un delito en torno a la violencia intrafamiliar”.

De acuerdo a la acusación fiscal sostenida en el juicio oral, en la tarde del 2 de febrero de 2019 y cuando la víctima se encontraba en su domicilio en el sector Chamiza de la comuna de Puerto Montt, llegó hasta dicho lugar, su conviviente C. E. U. F., quien sin motivos, comenzó a insultarla, para posteriormente tomar un cuchillo desde la cocina, agrediendo con éste a la víctima, provocándole lesiones leves. Posteriormente y mientras mantenía una orden vigente del Jugado de Garantía de Puerto Montt, el acusado volvió el 13 de marzo de 2019 a la vivienda y amenazó a la víctima, lo que volvió a suceder en junio de 2019, causando, de acuerdo con la Fiscalía “fundado temor en la víctima”.

Sin perjuicio de valorar el veredicto condenatorio respecto de las lesiones, el Fiscal Maldonado también hizo presente que durante el desarrollo del juicio oral se dio la situación “de no permitirse la declaración de algunos testigos por situaciones técnicas. Vamos a estudiar en ese sentido el fallo, ver cómo se recogen nuestras argumentaciones para la influencia que pudo haber tenido ello en haber desacreditado la existencia de un delito de desacato adicional por el cual íbamos postulando la solicitud de condena”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369